

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

91

MADRID NÚMERO 14

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. Maria Angeles Charriel Ardebol, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1099/2019-CH de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. JENNY ELISABETH GUANOLUISA OTACOMA frente a RESIDENCIA TERCERA EDAD SOTO SA sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la letrada de la Admón. de Justicia, Dña. María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a siete de septiembre de dos mil veinte.

Visto el estado de las actuaciones, y ante la reactivación de la actividad judicial suspendida durante el Estado de Alarma Decretado para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se acuerda el señalamiento de los siguientes autos para el próximo día 11 de Marzo de 2021 a las 9:30 horas, para el juicio, en la Calle Princesa nº 3 de Madrid, debiendo las partes estar a las medidas de seguridad impuestas por las Autoridades Sanitarias.

Asimismo, se recuerda la obligatoriedad de utilizar mascarillas.

Las partes podrán, en su caso, presentar de forma previa al señalamiento acuerdo obtenido y firmado digitalmente por las mismas, para su posterior aprobación por la Letrada de la Administración de Justicia, en aras de evitar la presencia física de estas en Sede Judicial.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art. 186.1 L.J.S.).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a RESIDENCIA TERCERA EDAD SOTO SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a siete de septiembre de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.783/20)

